

RIO GALLEGOS, 03 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.432/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra la Ordenanza N° 091 del Consejo Superior de la UNPA, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a Fs. 17 obra la Resolución N° 045/07 del Consejo Superior, por la cual se convoca a la inscripción de postulantes para la cobertura de 19 Tutorías Académicas para esta Unidad de Gestión;

QUE conforme a éstas es pertinente lanzar la convocatoria respectiva;

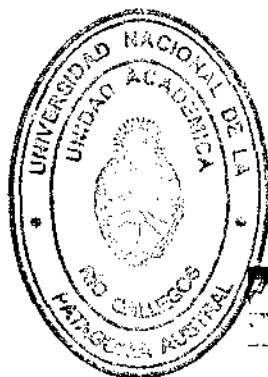
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, a llevar adelante la inscripción para la cobertura de 19 Tutorías Académicas para esta Unidad de Gestión, de acuerdo al periodo establecido en el Resolución N° 045/07 – Artículo 2º.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

Nº

477

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 04 JUL 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN UARG
UNPA UARG